

EL PERDÓN BÍBLICO

(PREGUNTAS Y RESPUESTAS)

INTRO: Mientras que el plan de Dios del perdón se expone claramente en la Escritura, la sabiduría humanista ha producido confusión. Para protegerte de aceptar y de creer la enseñanza equivocada sobre el perdón, sigue esta simple verdad: Si un punto de vista en particular no tiene base bíblica, no es de Dios y tiene que ser desechada (Pr. 21:30; Isa 55:8-9; Jer. 10:23; 2 Ti. 3:16-17; Heb. 4:12; 2 Pedro 1:3-4)

I. ¿Será posible o necesario que te perdones a ti mismo?

- A. La sabiduría del hombre a menudo enseña que el “perdonarse a sí mismo” es un prerrequisito para experimentar la paz y el gozo. El perdonar el yo generalmente se escucha en expresiones tales como, “Simplemente, no me puedo perdonar por lo que he hecho,” o “Debes aprender a perdonarte a ti mismo para liberarte de tu culpa.” Aun hasta el creyente equivocadamente podrá decir: “Ahora que Dios me ha perdonado, necesito perdonarme a mí mismo.”
- B. Cualquier enseñanza que enfatice la necesidad de “perdonarte a ti mismo” está confiando y exaltando el “yo,” en vez de depender únicamente de las promesas y la provisión de Dios para el perdón absoluto. Si crees que es necesario “perdonarte a ti mismo,” además de recibir el perdón de Dios para tus pecados, indicas con esto que no es adecuado el plan divino del perdón para la salvación, ni su plan para tu limpieza continua (1 Juan 1:9). Recuerda lo siguiente:
1. Recibir el perdón de Dios no es cuestión de “sentirse perdonado;” mas bien es un asunto de confiar en Dios (Heb 11:6) y en sus promesas (Rom. 5:1-2; Col 1:21-23; 1 Jn. 1:9).
 2. Ya que Dios afirma categóricamente que no hay condenación (no hay culpa, pero sí hay perdón completo) para ti en Cristo Jesús, entonces es verdad, no obstante tus sentimientos (Rom. 8:1).
 3. Cuando Dios dice que te perdona y te limpia de toda maldad (1 Jn. 1:9), absolutamente no hay nada que puedas hacer o necesites hacer para perfeccionar su obra.
 4. La “necesidad” de “perdonarte a ti mismo” presupone que tienes un sentido de culpa tocante a pecados pretéritos. Ya que la culpa es el resultado del pecado, debes arrepentirte y confesar tus pecados al Señor (1 Jn. 1:9) y también a los demás en el momento oportuno (Pr. 15:23, 25:11; Stg. 5:16). Los pasos subsiguientes de arrepentimiento deben incluir la cooperación con Dios en la renovación de tu mente.
 5. En vez de pensar que necesitas “perdonarte a ti mismo,” además de recibir el perdón de Dios, debes olvidar lo que queda atrás, extenderte a lo que está delante, y proseguir a la meta, al premio del supremo llamamiento de Dios en Cristo Jesús (Filipenses 3:13-14).
- C. El “perdonarse a sí mismo” no tiene base bíblica.

La Escritura solamente tiene dos aspectos del perdón:

1. Puedes y necesitas ser perdonado por Dios (Col 1:13-14; 1 Jn 1:9)
2. Debes perdonar de todo corazón a los demás, siguiendo el ejemplo del perdón de Dios hacia ti (Mt. 18:32-33; Ef. 4:32; Col. 3:13).

II. ¿Serán removidas todas las consecuencias de tus pecados cuando recibes el perdón?

- A. Cuando recibes el perdón de Dios para salvación, pasas de muerte a vida (Jn. 5:24), anulando de una vez el juicio y la consecuencia final de tu pecado (Rom. 6:23). En tu vida cotidiana como hijo de Dios, no necesitas ser juzgado por el Señor (y consecuentemente disciplinado) si te examinas correctamente y tratas con el pecado inmediatamente (1 Cor. 11:31-32).

- B. Sin embargo, recibir el perdón de Dios no garantiza que todas las consecuencias de tu maldad serán eliminadas (Col. 3:25).

Por ejemplo:

1. Aun cuando el Señor perdonó a David por su adulterio con Betsabé (2 Sam 12:13), el niño que nació de esta relación adúltera, murió (2 Sam. 12:14-23).
2. El ladrón que se arrepintió en la cruz respondió con fe al Señor Jesucristo, pero aun así murió por los crímenes que había cometido (Lc. 23:39-43).
3. Puedes recibir perdón por los pecados cometidos en contra de otro (1 Jn. 1:9), pero aún eres responsable de reconciliarte con la persona en contra de la cual has pecado (Mt. 5:23-24).

III. ¿Cuál es la relación entre el perdón que otorgas a los demás y el perdón que te otorga Dios?

- A. Antes de tu nuevo nacimiento espiritual (Jn. 3:3), tu necesidad primordial fue la de ser perdonado por Dios (Rom. 5:8-9; Col. 2:13-14), el cual es trabajo de Su soberana gracia y para nada depende de lo que tú puedes hacer (Ef. 2:8-9; Tito 3:5).
- B. Previo a tu nuevo nacimiento espiritual, era imposible para ti perdonar con sinceridad ya que estabas separado de Cristo:
1. No podías entender las cosas de Dios (1 Cor. 2:14).
 2. No tenías el poder para obedecerle (Rom. 8:7).
 3. No podías conformarte a lo que desconocías y que no habías experimentado por ti mismo (Ef. 4:32).
- C. Desde tu nuevo nacimiento espiritual, tu herencia eterna en Cristo está guardada por Dios (1 Ped. 1:3-5). Tu herencia celestial depende solamente del propósito, misericordia y gracia de Dios; y eres sellado en Él con la promesa del Espíritu Santo (Ef. 1:3-14; 2 Ti. 1:9).
- D. Un rechazo constante de perdonar a los demás de una manera bíblica, revela un espíritu de rencor e indica que el nuevo nacimiento espiritual no ha ocurrido (1 Jn. 2:3-4; 3:6, 9-10). Sin embargo, el verdadero hijo de Dios podría pecar colocando su enfoque en sí mismo y fallar en conceder perdón a otra persona en una situación particular.
1. Si tú, como hijo de Dios pecas por no perdonar a otro, muestras que:
 - a. Careces de gratitud por el perdón que Dios te ha dado en Cristo Jesús (Mt. 18:21-33)
 - b. No estás siguiendo el ejemplo del amor abnegado de Dios dado a través de Jesucristo (Ef. 4:32; 1 Jn. 4:10-11).
 - c. Estás escogiendo desobedecer la Palabra de Dios llevando cuenta de las ofensas sufridas en tu contra (guardando rencor) (1 Cor. 13:5) y también estás rehusando perdonar (Ef. 4:32).
 2. Si tú, como hijo de Dios, pecas por no perdonar a otro:
 - a. Dios el Padre no perdonará tu pecado (Mt. 6:14-15; Mr. 11:25-26).
 - b. Dios te disciplinará de una manera correctiva, apropiada y amorosa (1 Cor. 11:32; Heb. 12:5-11).
 3. Puedes objetar diciendo: “¿Y qué de 1 Jn. 1:9 que dice que recibo perdón y limpieza de Dios cuando confieso mis pecados?”, pero recuerda el verdadero significado de confesión. Confesar correctamente delante del Señor quiere decir que tú “estás de acuerdo con Dios sobre tu pecado, con el compromiso respectivo de renunciar a él.”

Entonces:

- a. Te engañas espiritualmente (Stg. 1:22) si “confiesas” algunos de tus pecados esperando el perdón y la limpieza de Dios de toda iniquidad, y, sin embargo, escoges continuar en pecado no perdonando a los demás (Mr. 11:25).
- b. Recibes contestación a tus oraciones (incluyendo aquellas de “confesión” de pecados) cuando eres obediente a la Palabra de Dios (1 Jn. 3:22) y pides de acuerdo con Su voluntad (1 Jn. 5:14-15). Pero si no perdonas a otro, no eres obediente a la Palabra de Dios y, por lo tanto, no estás pidiendo según Su voluntad. Al negarte a perdonar a otro, decides continuar pecando

(Stg. 4:17). Como consecuencia, no recibirás limpieza del Señor por esta transgresión. Además, la ofensa volverá repetidamente a tu memoria y continuará gastando tu vitalidad espiritual. Debes perdonar a la persona y ser libre de esa atadura.

IV. “¿Te pide Dios que “perdones y olvides?”

- A. La Escritura dice que el perdón de Dios implica no recordar más los pecados en tu contra (Is. 43:25; Jer. 31:34; Heb. 10:17). Esto quiere decir que Él no tendrá en tu contra tus pecados, ya que has sido limpiado con la sangre preciosa de Jesucristo (Rom. 3:23-25; Ef. 1:7; Heb. 10:19-22; 1 Jn. 1:7).
1. Aunque Dios perdona, Él no puede olvidar (borrar Su memoria), ya que Él es el Dios todopoderoso y el Juez supremo que traer todo acto y palabra ociosa a juicio, sea buena o sea mala (Ec. 12:14; Mt. 12:36-37; 2 Cor. 5:10; 1 Pedro 1:17). Por tanto, ya que el carácter de Dios y su palabra dan la seguridad de que Él perdona completamente, así, el olvidar no se requiere para perdonar.
 2. Tu responsabilidad es la de perdonar a los demás como Dios te ha perdonado a ti (Ef. 4:32), lo que implica no guardar rencor en contra de otro (“no recordar”). Luego, debes encomendar la falta y la persona al Señor, ya que Él es el Juez supremo y justo (Mt. 16:27; 2 Ti. 4:8; Stg. 5:9).
- B. Las Escrituras usan el término “no recordar” con el significado de “no perdonar o traer a la memoria” o “no llevar registro.” Por ejemplo, David le pidió al Señor que “no se acordara” (literalmente, “no perdonar”) los pecados previos de su juventud (Sal. 25:7).
- C. Las Escrituras usan la palabra “olvidar” en el sentido de “pasar por alto.” Por ejemplo el Apóstol Pablo pudo recordar (traer a la memoria) sus pecados anteriores (1 Ti. 1:12-15); sin embargo, manifestó confiadamente haber “olvidado” (“no tomar en cuenta”) aquellas cosas que quedan atrás, para extenderse a lo que está delante y proseguir a la meta, al premio del supremo llamamiento de Dios en Cristo Jesús (Fil. 3:13-14).
- D. En ninguna parte de la Escritura se te exige que no tengas memoria de tus propios pecados o de los pecados cometidos en tu contra. De hecho, el recordar ciertos pecados (aunque estos hayan sido perdonados por Dios) es importante para tu entrenamiento en la justicia, para ayudarte a no repetirlos (por ejemplo, nota la remembranza que hace David de sus pecados en 2 Sam. 12:13-23 y Sal. 38). El único requisito es que perdones a los demás como Dios en Cristo te ha perdonado (Ef. 4:32), incluso cuando claramente recuerdes pecados cometidos en tu contra, los cuales ahora no tienen poder sobre ti.

V. ¿Será necesario, como enseñan algunos, que “perdones a Dios” por lo que ha sucedido en tu vida?

- A. Dios, en su santidad majestuosa (Ex. 15:11; Is. 6:3; Ap 4:8) y en su juicio justo (Sal. 7:11, 50:6), es bueno en todas sus obras y justo en todos sus caminos (Sal. 145:17), es abundante en misericordia (Sal. 118:1-4; Lm. 3:22-23), y es perfecto (Sal. 18:30).
- B. Necesitar “perdonar a Dios” implica que:
1. Puedes usurpar la autoridad de Dios como único Juez, cuando se te prohíbe hasta juzgar a tu prójimo (Stg. 4:12).
 2. Dios ha pecado, lo que es imposible (Dt. 32:3-4; Sal. 145:17; Stg. 1:17; 1 Jn. 1:5).
- C. El perdón requiere derramamiento de sangre (Heb. 9:22).
1. Dios el Padre envió a su inmaculado Hijo, Jesucristo, a derramar su sangre (Heb. 9:14) para que pudieras ser perdonado del pecado por toda la eternidad y así tener la base para perdonar a los demás (Ef. 1:7; Col. 3:13).
 2. Solamente la sangre de Cristo es la base para perdonar eternamente, ya que tú y todos los demás nunca podían derramar sangre sin pecado (Rom. 3:23).

D. El concepto no bíblico de “perdonar a Dios” no sólo es una afrenta a su santidad, a la virtud de su plan de perdón abnegado, y a su potestad soberana en esta vida; sino que ilustra mejor los pasos que el hombre dará para exaltarse a sí mismo, en vez de morir a sí mismo.

NOTA: A menudo el énfasis equivocado en “perdonar a Dios” resulta de tratar de una manera no con el enojo o la amargura en la vida de uno.

VI. ¿Y qué hay cuando no sientes el deseo de perdonar a otro, o sientes que no has sido perdonado?

A. Aunque no “tengas ganas de” perdonar a otro, puedes y tienes que obedecer la Escritura y perdonar a los demás como Dios te ha perdonado a ti (Ef. 4:32; Col. 3:13). El perdón bíblico es costoso y a menudo difícil, pero es posible (2 Cor. 3:5-6; Fil. 2:12-13). No es necesario que pienses que tu perdón hacia otro es “justo” o equitativo. El perdonar a los demás no debe estar fundamentado en tus “sentimientos” o tu concepto de equidad, sino que está basado en el perdón misericordioso de Dios por ti (Rom. 5:8).

B. Como hijo de Dios, si no te “sientes perdonado” después de confesar sinceramente tus pecados, la Palabra de Dios promete que estás completamente perdonado y limpiado por Dios, quien es absolutamente fiel y justo (1 Jn. 1:9). La promesa del perdón de Dios sella el hecho de tu perdón, no obstante tus sentimientos.

1. Como hijo de Dios, tus pecados que han sido perdonados por Él, no entorpecen tu actual posición delante del Señor (Rom. 8:31-34; 1 Cor. 6:9-11; Ef. 2:1-7).
2. A pesar de cómo te sientas sobre tus pecados perdonados, debes proseguir a la meta del supremo llamamiento en Cristo Jesús y olvidar (no hacer caso de, hacer caso omiso de) lo que hay en tu pasado (Fil. 3:12-14).